



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nro.138-2020-UNIFSLB/CO

Bagua, 28 de Mayo del 2020.

VISTO:

La Resolución de Comisión Organizadora Nro. 249-2019-UNIFSLB/CO de fecha 31 de Diciembre del 2019, y la Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora Nro. 046-2020-UNIFSLB-CO de fecha 28 de Mayo del 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la Ley N° 30220, precisa en su Artículo 29° que la Comisión Organizadora es responsable de la conducción y dirección de la Universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, según el numeral VI - Disposiciones Específicas - numeral 6.1.4, literales c), d) y g) de la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, señala que son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: convocar y presidir las sesiones de la Comisión Organizadora y determinar los asuntos a ser incorporados en la agenda. Supervisar la correcta ejecución y velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora;

Que, por Ley N° 29614 promulgada el 18 de noviembre de 2010, se crea la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua (UNIFSLB), con sede en el distrito y provincia de Bagua;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 075-2019-MINEDU, de fecha 03 de abril 2019, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, la misma que está integrada por: María Nelly Luján Espinoza, presidente; Wilder Espíritu Valenzuela Andrade, Vicepresidente Académico y Raúl Antonio Beltrán Orbegoso, Vicepresidente de Investigación; la misma que delega las funciones y responsabilidades a su presidente como la Máxima Autoridad Universitaria y en uso de las atribuciones que le confiere la vigente Constitución Política del Perú, en concordancia con la Ley Universitaria N° 30220, la misma que dispone la obligatoriedad de la adecuación; y la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nro. 249-2019-UNIFSLB/CO de fecha 31 de Diciembre del 2019, se designa en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional al Ing. William Henry Bances Meza a partir del 01 de enero del 2020, no obstante en ejercicio de la facultad de autonomía con la que cuentan las Universidades al amparo de la ley Universitaria, Ley Nro. 30220, concordante con el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, se adopta la decisión administrativa de dar por concluida, a partir de la fecha, la designación del Ing. William Henry Bances Meza;

Que, considerando el párrafo glosado precedentemente, al encontrarse vacante la plaza de Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, se cuenta con la propuesta de una profesional que reúne los requisitos mínimos establecidos en los documentos de gestión de la Universidad, Licenciada en Administración Sidlia Campos Arévalo, sobre cuya profesional recaerá la designación en la jefatura detallada anteriormente;





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **Nro.138-2020-UNIFSLB/CO**

Bagua, 28 de Mayo del 2020.

Que, por acuerdo de Comisión Organizadora, visto en el Acta de Sesión Extraordinaria N° 46-2020-UNIFSLB/CO, de fecha 28 de mayo del 2020, habiendo sesionado la Comisión Organizadora en pleno, mediante videoconferencia, en mérito a la dación del Decreto Urgencia N° 026-2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (covid-19) en el territorio nacional. El pleno, por Unanimidad acordó: Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación como Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, efectuada a favor del Ing. William Henry Bances Meza, y designar a partir del 01 de Junio del presente año a la Licenciada en Administración Sidlia Campos Arévalo como Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, por lo que procede expedir el acto administrativo que corresponde;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 075-2019- MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación como Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, efectuada a favor del Ing. William Henry Bances Meza; dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar a partir del 01 de Junio del presente año, a la Licenciada en Administración Sidlia Campos Arévalo como Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorícese suscribir el Contrato Administrativo de servicios que el caso amerita.

ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese la presente, en el modo y forma de ley a los estamentos internos de la Universidad, así como a la Dirección General de Administración y parte interesada, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO QUINTO.- ALCANZAR la presente Resolución, a la Unidad de Tecnología de la Información para su publicación en el portal web de la UNIFSLB.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Dra. Maria Nelly Luján Espinoza
PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Abog. Claudia Lucero E. Noniega Chinchay
ICAL N° 5977
SECRETARIA GENERAL